MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORÍA MUNICIPAL". ID PORTAL N° 412.592.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Isla Pucú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas en el marco del procedimiento de referencia.
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

1.1 ACTA DE APERTURA TECNICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Isla Pucú, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

1.2 INFORME EVALUACION TECNICA

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe de las ofertas técnicas cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluye lo siguiente. *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se realizo Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de las firmas* GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola, *ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y han alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).*

1.3 ACTA DE APERTURA ECONOMICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS ECONOMICAS en la ciudad de Isla Pucú, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según el cuadro siguiente:

Nº	Empresa Oferente / Ítem	Consultoría Contable	Consultoría en U.O.C.	Consultoría Administrativa
1	C.P. Blas Daniel Ramírez	26.500.000	25.500.000	13.000.000
2	GCI Grupo Consultor Integral Sociedad Simple	26.500.000	26.000.000	12.000.000
3	Lic Rene Espinola	25.500.000	26.000.000	12.500.000

Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERTA ECONOMICA:	Lic. Rene Orlando Espínola	GCI Grupo Consultor Integral	C.P. Blas Daniel Ramírez
FORMULARIO N° 3.: Formulario de la Oferta Económica	**CUMPLE:** Presenta documentos debidamente completados y firmados	**CUMPLE:**	**CUMPLE:**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

		Presenta documentos debidamente completados y firmados	Presenta documentos debidamente completados y firmados
FORMULARIO Nº 4: Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola han presentado todos los documentos sustanciales en sus ofertas económicas como se exige en la Carta de Invitación

3. **SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos en las planillas de las ofertas de las firmas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas D. Ramírez y el Lic. Rene Orlando Espínola.

4. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C.P. Blas Daniel Ramírez

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa	22.075.000	13.000.000	-9.075.000	-41
2	Consultoría Contable	38.325.000	26.500.000	-11.825.000	-31
3	Consultoría en Contrataciones Publicas	34.250.000	25.500.000	-8.750.000	-26

GCI Grupo Consultor Integral

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Direfencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa	22.075.000	12.000.000	-10.075.000	-46

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

2	Consultoría Contable	38.325.000	26.500.000	-11.825.000	-31
3	Consultoría en Contrataciones Publicas	34.250.000	26.000.000	-8.250.000	-24

Lic. Rene Orlando Espínola

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Direfencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa	22.075.000	12.500.000	-9.575.000	-43
2	Consultoría Contable	38.325.000	25.500.000	-12.825.000	-33
3	Consultoría en Contrataciones Publicas	34.250.000	26.000.000	-8.250.000	-24

Al respecto se informa se remitió a las empresas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola nota de pedido de desglose los ítems que superó el margen de 25% por debajo del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Sobre este punto se informa que las firmas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola no presentaron ningún documento referente a Certificados de Origen Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Sobre este punto este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, se informa que las firmas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola no se encuentran dentro del municipio o territorio departamental de la convocante, por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia.

7. **ANÁLISIS DE OFERTAS ECONÓMICAS (Combinación de precios):**

EVALUACIÓN DE CALIDAD

GCI Grupo Consultor Integral	**Puntaje de Calidad 100 %**
Lic. Rene Orlando Espínola	**Puntaje de Calidad 100 %**
C.P. Blas Daniel Ramirez	**Puntaje de Calidad 100 %**

Donde el Puntaje 100 equivale al 70% para propuesta Técnica de laS firmaS GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola.

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 1	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría Administrativa	12.000.000 x 100 / 13.000.000	12.00.000 x 100 / 12.500.000	12.000.000 x 100 / 12.000.000
Puntaje de Costo:	92 puntos	100 puntos	96 puntos

	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 2	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría Contable	25.500.000 x 100 / 26.500.000	25.500.000 x 100 / 26.500.000	25.500.000 x 100 / 25.500.000
Puntaje de Costo:	96 puntos	96 puntos	100 puntos

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 3	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría en Contrataciones Publicas	25.500.000 x 100 / 25.500.000	25.500.000 x 100 / 26.000.000	25.500.000 x 100 / 26.000.000
Puntaje de Costo:	100 puntos	98 puntos	98 puntos

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Ítem 1 consultoría Administrativa

Item 1	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría Administrativa	0.70*(100)+0.30*(92)	0.70*(100)+0.30*(100)	0.70*(100)+0.30*(96)
Puntaje de Costo:	97,6 puntos	100 puntos	98,8 puntos

Ítem 2 consultoría Contable

Item 2	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría Contable	0.70*(100)+0.30*(96)	0.70*(100)+0.30*(96)	0.70*(100)+0.30*(100)
Puntaje de Costo:	98,8 puntos	98,8 puntos	100 puntos

Ítem 2 consultoría en Contrataciones Publicas

Item 3	C. P. Blas Daniel Ramírez	GCI Grupo Consultor Integral	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría en Contrataciones Publicas	0.70*(100)+0.30*(100)	0.70*(100)+0.30*(98)	0.70*(100)+0.30*(98)
Puntaje de Costo:	100 puntos	99,4 puntos	99,4 puntos

Luego del análisis realizado a las firmas GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, este comité expone cuanto sigue

Que, la firma GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja".

Que, según los criterios establecidos en el artículo 28^ de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma: GCI Grupo Consultor Integral, C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por ***la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones*** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el **CONULTORIA MUNICIPAL ". ID PORTAL N° 412.592,** solicitados por la Institución Municipal; y.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación... ***"El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica por el total"*** por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado al oferente:

Ítem 1 Consultoría Administrativa

Firma Adjudicada: GCI Grupo Consultor Integral- RUC: 80109549-2, según el siguiente detalle:

Monto adjudicado: Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes)

Ítem 2 Consultoría Contable

Firma Adjudicada: **Rene Orlando Espínola -** RUC: 4664230-7 según el siguiente detalle:

Monto adjudicado: Gs. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil)

Ítem 3 Consultoría en Contrataciones Publicas

Firma Adjudicada: **Blas Daniel Ramírez -** RUC: 4664230-7 según el siguiente detalle:

Monto adjudicado: Gs. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil)

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

En fecha 14 de abril del cte, Siendo las 11:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General